



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 80.-

ZAPALLAR, 13 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°3.629/2012, de fecha 31 de agosto de 2012, que nombró a don **Hernán Fernández Baltra**, en el cargo de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Zapallar, Escalafón Directivo, grado 9 E.M.S., desde el 3 de septiembre de 2012.
2. El Reglamento Municipal N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que fija la planta municipal de Zapallar que rige desde el 1 de enero de 2019, en la cual el cargo de Director de Obras queda establecido en grado 5° E.M.S.
3. El Decreto de Alcaldía N° 259/2019, de fecha 14 de enero de 2019 que ordena instruir sumario administrativo con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los hechos descritos en el oficio N° 13251, de fecha 12 de diciembre de 2018 de la Contraloría Regional de Valparaíso.
4. Que, por Decreto de Alcaldía N° 5.450/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, se aplicó la medida disciplinaria de **Destitución** a don **Hernán Fernández Baltra**, el que le fue notificado el día 13 de noviembre de 2019
5. Que, por Decreto de Alcaldía N° 5.770/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, se rechazó recurso de reposición en contra de decreto de Alcaldía N° 5.450/2019, presentado por don Hernán Fernández Baltra y notificado el día 13 de diciembre de 2019.
6. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1° DECLÁRESE LA VACANCIA del cargo de **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**, Perteneciente a la Planta Municipal, escalafón directivo, grado 5° E.M.S., a contar del día 1 de enero de 2020.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, a la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Dirección de administración y Finanzas y al departamento de Recursos Humanos, para que retiren al funcionario de los sistemas de remuneraciones y personal de la Municipalidad de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Depto. De Recursos Humanos.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo; Secretaría Municipal.

SEC/ JUR.-